OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL DONCELLO			
NIT:	800.095.760-9			
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN CULTURA, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL**			
NIT:	900.623.092 – 6			
REP. LEGAL:	**PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA**			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	C.C.	**NO. DOCUMENTO**	17.783.326 de El Doncello
DIRECCIÓN:	CARRERA 6B # 3A – 06 B/ CENTRO		**E-MAIL**	cortuniversal@gmail.com
TELÉFONOS:	3125326105			
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2023.**			
VALOR:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($210.359.283) M/CTE.			
APORTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($191.235.712) M/CTE.			
APORTE DEL ASOCIADO:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($19.123.571) M/CTE			
APORTE ADICIONAL DEL MUNICIPIO:	NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($95.616.856)			
APORTE ADICIONAL DEL ASOCIADO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($9.561.686)			
IMPUTACIÓN:	**CDP No. 120 del 10 de febrero de 2023 -** Expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal			
	VALOR: $191.235.712,00			
	RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
	SECTOR	202	GASTOS DE INVERSIÓN	
	ÁREA	19	CENTRO PROTECCIÓN – ANCIANATO	
		11	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO – CENTRO DE PROTECCIÓN ANCIANATO MUNICIPIO	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1.2.4.3.03	SGP – PRÓPOSITO GENERAL – PRÓPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	
		1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	
PLAZO:	Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del mismo, será el término para la ejecución de las actividades convenidas y cuatro (04) meses más.			

Entre los suscritos: **GERSON ENRIQUE GAVIRIA CUESTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.354.781 expedida en El Doncello Caquetá, actuando en nombre y representación del Municipio de El Doncello Caquetá, Entidad con Nit. 800.095.760- 9, en su calidad de Alcalde Municipal, según E 27 del 28 de Octubre de 2019 y acta de posesión No.

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

011 del día 19 de Diciembre de 2019, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Contractual y el Acuerdo Municipal No. 01 del 20 de enero 2020, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra **CORPORACIÓN CULTURA, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL** identificada con **Nit. 900.623.092 – 6,** Representada Legalmente por el señor **PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello, actuando en nombre y representación propia**,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

b) El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…).

c) Que los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de señalar en los estudios previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato por lo que en el presente documento se esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con las exigencias legales.

d) Que la modificación de un contrato estatal se hace necesaria cuando sea para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato; así lo prevé por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(…) evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

e) Que la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** adelantó el proceso de contratación por medio de **PROCESO COMPETITIVO No. 001-2023** cuyo objeto corresponde a **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2023",** mediante **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023,** suscrito el veintisiete (27) del mes de febrero de 2023.

f) Que, el día cuatro (04) de julio del presente año, culmina el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 001-2023.

g) Que, en consecuencia, se canalizó la petición con las áreas involucradas y en reunión con el cooperante se estudiaron los costos de una eventual adición presupuestal y prórroga.

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

h) Que, por las anteriores consideraciones y la decisión de viabilidad por parte del Ordenar del Gasto, se adicionará al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023 celebrado con la **CORPORACIÓN CULTURA, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL** identificada con **Nit. 900.623.092 – 6,** Representada Legalmente por el señor **PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello, discriminados así:

APORTE DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDA MEDIA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ADMINISTRACION Y COORDINACION DEL ANCIANATO**				
1,1	Prestación de Servicio generales de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Ancianato. Incluye: Salario, auxilio de transporte, seguridad social, parafiscales, sesantías.	Global	2	1.960.089,00	3.920.178,00
1,2	Prestación de Servicio de (01) un responsable de la manipulación de alimentos certificados. (brindando la sana alimentación de los adultos, cumpliendo con la minuta, higiene y desinfección y uso de menajes. Incluye: Salario, auxilio de transporte, seguridad social, parafiscales, cesantías.	Global	2	1.960.089,00	3.920.178,00
1,3	Prestación de servicios de un profesional, como coordinador del programa con una vinculación mediante contrato de prestación de servicios	Global	2	2.000.000,00	4.000.000,00
1,4	Servicio de transporte de beneficiarios desde las instalaciones del programa Ancianato para los adultos mayores con limitaciones del funcionamiento motor que impidan desplazasen por sus propios medios que presenten problemas de salud traslados centros hospitalarios cumplimiento citas médicas.	Global	2	500.000,00	1.000.000,00
1,5	Prestación de Servicio de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura física externa del ancianato.	Global	2	1.400.000,00	2.800.000,00
	SUBTOTAL				**15.640.356,00**
2	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**				

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

2,1	Atención permanente durante la ejecución de las actividades del Centro Vida mediante cuatro (4) auxiliar de enfermería en atención primaria en salud a los 30 adultos mayores en el área urbana durante el plazo de ejecución del Convenio.	Global	2	6.400.000,00	12.800.000,00
	SUBTOTAL				**12.800.000,00**
4	**Elementos para enfermería**				
4,1	Gasa estéril precortada	3	rollo	25.500,00	76.500,00
4,2	Isodine Solución por 120 ml	8	tarro por 120 Ml	27.000,00	216.000,00
4,6	Nitrofurazona por 1000 ml	3	Frasco 1000 ml	78.000,00	234.000,00
4,7	Pañitos Húmedos	16	Paquete x 100	22.000,00	352.000,00
4,9	Micropore Cureband Piel Carrete	6	1 X 3 Yardas	9.000,00	54.000,00
	SUBTOTAL				**932.500,00**
5	**Alimentación y nutrición saludable brindada a las personas mayores del Centro Vida de El Doncello**				
5,1	Almuerzos, Desayunos, Cenas y dos (2) refrigerios diarios de lunes a Domingo, durante el tiempo de ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el Centro Vida en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.	Unidad	1800	34.000,00	61.200.000,00
	SUBTOTAL				**61.200.000**
6	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**				
6,1	Desarrollo de nuevas prácticas de autocuidado, a través de actividades recreativas que fomentan el envejecimiento activo. Se busca rescatar y resaltar los Saberes Culturales y Recreativos.	Unidad	2	2.000.000	**4.000.000**
	SUBTOTAL				**4.000.000**
7	**ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS**				
7,1	Entrega de kit de materiales para los 30 adultos mayores, la entrega se realizara de acuerdo a aprobación de temas de interés de los adultos mayores para el	unidad	30	34.800,00	1.044.000,00

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

	desarrollo de las actividades en el area productiva.				
	SUBTOTAL				**1.044.000**
VALOR TOTAL					**95.616.856**
APORTE CORTUNIVERSAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDA MEDIA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Actividades culturales y sociales que generen estados de reserva cognitiva, factor que contribuye a retrasar el posible deterioro cognitivo promoviendo una red neuronal más resistente. Celebración de cumpleaños, actividades áreas artísticas(manualidades, danza, música) actividades de lectura en voz alta para los treinta (30) adultos mayores del hogar Jesús de la Buena Esperanza Municipio de El Doncello durante el plazo de ejecución del convenio.	unidad	1	2.400.000,00	2.400.000,00
3	Suministro de tinto o aromática a los 30 beneficiarios del programa Ancianato, diarios de lunes a domingo (servidos) durante el tiempo de ejecución del Convenio)	unidad	1800	800,00	1.440.000,00
4	Administrar Ancianato gastos operativos y administrativos para atender de forma integral a treinta (30) adultos mayores distribuidos durante el plazo de ejecución del convenio vigencia 2023.	Global	2	2.860.893	5.721.786
TOTAL APORTE					**9.561.786**

APORTE DEL CONVENIO	
APORTES DEL MUNICIPIO	**95.616.856**
APORTE DEL COOPERANTE	**9.561.686**
TOTAL	**105.178.542**

k) Que, para amparar la presente Adición, la Entidad a través de la Secretaría de Hacienda, previa solicitud emitida por el ordenador del gasto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 333 del 28 de junio de 2023, por valor de $95.622.856,00.

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

l) Que el inciso final del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

m) Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley respecto al valor del contrato principal, señalado en el numeral anterior. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.

n) Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el valor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

ñ) Que con finalidad de proceder con la primacía de los intereses generales y el respeto de los principios constitucionales y legales de moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, acorde a las competencias legales y constitucionales, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007 y decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo deciden realizar las siguientes modificaciones al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023** cuyo objeto corresponde a **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2023".**

Que, bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo pactan lo Siguiente:

RESUELVE

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor contractual de la **CLÁUSULA SEGUNDA**, por concepto del presente otro si, el valor de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($105.178.542),** así:

APORTE DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDA MEDIA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ADMINISTRACION Y COORDINACION DEL ANCIANATO**				
1,1	Prestación de Servicio generales de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Ancianato. Incluye: Salario, auxilio de transporte, seguridad social, parafiscales, cesantías.	Global	2	1.960.089,00	3.920.178,00
1,2	Prestación de Servicio de (01) un responsable de la manipulación de alimentos certificados. (brindando la sana alimentación de los adultos,	Global	2	1.960.089,00	3.920.178,00

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

	cumpliendo con la minuta, higiene y desinfección y uso de menajes. Incluye: Salario, auxilio de transporte, seguridad social, parafiscales, cesantías.				
1,3	Prestación de servicios de un profesional, como coordinador del programa con una vinculación mediante contrato de prestación de servicios	Global	2	2.000.000,00	4.000.000,00
1,4	Servicio de transporte de beneficiarios desde las instalaciones del programa Ancianato para los adultos mayores con limitaciones del funcionamiento motor que impidan desplazasen por sus propios medios que presenten problemas de salud traslados centros hospitalarios cumplimiento citas médicas.	Global	2	500.000,00	1.000.000,00
1,5	Prestación de Servicio de (01) responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura física externa del ancianato.	Global	2	1.400.000,00	2.800.000,00
	SUBTOTAL				**15.640.356,00**
2	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**				
2,1	Atención permanente durante la ejecución de las actividades del Centro Vida mediante cuatro (4) auxiliar de enfermería en atención primaria en salud a los 30 adultos mayores en el área urbana durante el plazo de ejecución del Convenio.	Global	2	6.400.000,00	12.800.000,00
	SUBTOTAL				**12.800.000,00**
4	**Elementos para enfermería**				
4,1	Gasa estéril precortada	3	rollo	25.500,00	76.500,00
4,2	Isodine Solución por 120 ml	8	tarro por 120 Ml	27.000,00	216.000,00
4,6	Nitrofurazona por 1000 ml	3	Frasco 1000 ml	78.000,00	234.000,00
4,7	Pañitos Humedos	16	Paquete x 100	22.000,00	352.000,00
4,9	Micropore Cureband Piel Carrete	6	1 X 3 Yardas	9.000,00	54.000,00
	SUBTOTAL				**932.500,00**
5	**Alimentación y nutrición saludable brindada a las personas mayores del Centro Vida de El Doncello**				
5,1	Almuerzos ,Desayunos, Cenas y dos (2) refrigerios diarios de lunes a Domingo,	Unidad	1800	34.000,00	61.200.000,00

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

	durante el tiempo de ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el Centro Vida en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.				
	SUBTOTAL				**61.200.000**
6	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**				
6,1	Desarrollo de nuevas prácticas de autocuidado, a través de actividades recreativas que fomentan el envejecimiento activo. Se busca rescatar y resaltar los Saberes Culturales y Recreativos.	Unidad	2	2.000.000	**4.000.000**
	SUBTOTAL				**4.000.000**
7	**ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS**				
7,1	Entrega de kit de materiales para los 30 adultos mayores, la entrega se realizara de acuerdo a aprobación de temas de interés de los adultos mayores para el desarrollo de las actividades en el area productiva.	unidad	30	34.800,00	1.044.000,00
	SUBTOTAL				**1.044.000**
VALOR TOTAL					**95.616.856**
APORTE CORTUNIVERSAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDA MEDIA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Actividades culturales y sociales que generen estados de reserva cognitiva, factor que contribuye a retrasar el posible deterioro cognitivo promoviendo una red neuronal más resistente. Celebración de cumpleaños, actividades áreas artísticas (manualidades, danza, música) actividades de lectura en voz alta para los treinta (30) adultos mayores del hogar Jesús de la Buena Esperanza Municipio de el Doncello durante el plazo de ejecución del convenio.	unidad	1	2.400.000,00	2.400.000,00
3	Suministro de tinto o aromática a los 30 beneficiarios del programa Ancianato, diarios de lunes a domingo (servidos)	unidad	1800	800,00	1.440.000,00

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

	durante el tiempo de ejecución del Convenio)				
4	Administrar Ancianato gastos operativos y administrativos para atender de forma integral a treinta (30) adultos mayores distribuidos durante el plazo de jecucion del convenio vigencia 2023.	Global	2	2.860.893	5.721.786
TOTAL APORTE					**9.561.786**

APORTE DEL CONVENIO	
APORTES DEL MUNICIPIO	**95.616.856**
APORTE DEL COOPERANTE	**9.561.686**
TOTAL	**105.178.542**

CLAUSULA SEGUNDA: El valor correspondiente al artículo anterior, se desembolsará conforme actas parciales, en tal sentido adicionar la **CLAUSULA TERCERA** la siguiente tabla:

Clase de Desembolso (Parcial/Total)	Valor / %	Fecha del desembolso	Condiciones para el desembolso
Parcial	50% del aporte del Municipio	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta	Presentación de facturas, informe de ejecución, acta de supervisor y pago de seguridad social
Final	50% del aporte del Municipio	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta	Presentación de facturas, informe de ejecución, acta de supervisor y liquidación y pago de seguridad social

CLAUSULA TERCERA: Las actividades adicionadas en el presente otro si, se ejecutaron en un término de 2 meses, por lo anterior, modificar el plazo contractual de que trata la **CLÁUSULA CUARTA**, quedando así:

CUARTA. — PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: **EL ASOCIADO**, se obliga a ejecutar lo estipulado en la Cláusula Primera del presente Convenio de Asociación durante un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

CLAUSULA CUARTA: Adicionar a la cláusula quinta lo siguiente:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 333 del 28 de junio de 2023, por valor de $95.622.856,00.

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023

CLAUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL COOPERANTE se compromete para con **EL MUNICIPIO,** y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otro sí, a tramitar ante la respectiva Compañía Aseguradora, los certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la Garantía de Cumplimiento del Convenio Principal, ampliando sus valores en los términos señalados en la presente modificación y adición, ajustados lo estipulado en la Cláusula Vigésima Tercera del Convenio Principal.

CLAUSULA SEXTO: Las partes que intervienen manifiestan que el presente documento es afín con los principios constitucionales y legales que señalan que bajo la autonomía de la voluntad de las partes podrán estipularse cláusulas de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en la Ley 80 de 1993, para el cumplimiento de los fines estatales; con fundamentado en que las entidades estatales podrán establecer en sus contratos las modalidades, condiciones obligaciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios y finalidades de la buena administración.

CLAUSULA SEPTIMO: Para la legalización y perfeccionamiento del presente otro Si se requiere de la firma de las partes y la modificación de las garantías si a ello hubiere lugar.

CLAUSULA OCTAVO: Las partes con la suscripción del presente Otro Si, manifiestan haber leído, aceptado y entendido, todas las estipulaciones aquí pactadas.

CLAUSULA NOVENO: Las demás cláusulas e información del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-2023** cuyo objeto corresponde a **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2023",** no afectadas por esta modificación, se mantienen vigentes, conforme a lo inicialmente pactado.

Para constancia se firma en el Municipio de El Doncello Caquetá, a los Cuatro (04) días del mes de julio del año 2023.

POR EL MUNICIPIO:	POR EL CONTRATISTA:
GERSON ENRIQUE GAVIRIA CUESTAS Alcalde Municipal	**CORPORACIÓN CULTURA, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL** Nit. 900.623.092 – 6 **R.L. PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** C.C. 17.783.326 de El Doncello – Caquetá

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional Estructuradora	Firma	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Cargo	Asesor Contractual	Firma	